

PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DEUDA.

Estimado señor/a.

Como recordará, en asamblea de 16 de diciembre de 2009, celebrada por la cooperativa Atalaya de Azuqueca, de la cual era socio, se tomó el acuerdo de la disolución de la cooperativa con adquisición de activo y pasivo a la sociedad que represento. Dicho acuerdo fue tomado por unanimidad.

Hubo socios que decidieron darse de baja aceptando la devolución del 85% de las cantidades aportadas, pagaderas en 4 plazos de periodicidad trimestral.

Otros, entre los que usted se encuentra, decidieron subrogar el contrato esperando que se resolviese el tema de la financiación y se llevase a cabo la promoción.

En dicha asamblea se acordó también que las bajas que tuviesen lugar después de la asamblea, tendrían el mismo trato.

Durante todo este periodo de tiempo hemos mantenido, en compañía de la gestora y de los liquidadores de la cooperativa, muchas reuniones y contactos con los responsables de Caja Madrid tendentes a la formalización del cambio de deudor y la financiación para la construcción de las viviendas, pero desgraciadamente y pese a haber cumplido todos los requerimientos que se nos han ido solicitando, por el momento, no hemos conseguido desbloquear el tema y no estamos en condiciones de poder fijar una fecha de resolución ya que no depende de nosotros.

Entendemos perfectamente la desesperación que esta situación genera y por ello, tras reunirnos con el sindicato CEP y con la gestora T.O.C. y habiendo ellos comprobado de primera mano que pese a nuestros esfuerzos no se ha desbloqueado el

tema, consideramos que mantener esta situación no es beneficiosa para nadie y queremos trasladarle nuestra propuesta de solución del tema.

Le proponemos la devolución del 100% de la cantidad que usted aportó a la cooperativa y en la que nosotros nos subrogamos, formalizándolo mediante la firma de un documento de reconocimiento de deuda, pago y resolución de contrato.

En dicho documento, cuyo borrador adjuntamos, comprometemos la devolución en las condiciones que se aprobaron en su día en la asamblea, es decir 4 pagos trimestrales, pero por el 100% en vez del 85% ya que entendemos el esfuerzo que ha supuesto por su parte el continuar este tiempo apoyando el buen fin del proyecto.

Lógicamente son contratos individuales y no requieren la aprobación de ninguna mayoría sino solo el acuerdo por las partes firmantes.

Nuestra idea es formalizar estos contratos con todos aquellos que lo deseen, para iniciar los pagos el día 20 de julio de 2011.

A efectos de planificar el proceso entendemos que el plazo comprendido desde la presente notificación hasta el día 17 de mayo debiera ser suficiente para que nos comuniquen la aceptación del mismo, para proceder a la firma en la segunda quincena de mayo.

La comunicación nos la pueden enviar a:

administracion@grupoucas.com

delegacionmadrid@grupotoc.com

accionsocial.cen@cepolicia.com

Así mismo en cualquiera de las 3 direcciones, ya que el seguimiento de este proceso estará controlado por el sindicato y la gestora, puede plantear cualquier consulta o duda que sea de su interés.

A la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.